OF. ORD. N° _91_/

Consejo Regional Magallanes y Antártica Chilona

ANT.

: Of. Ord. Nº 351 de fecha 23,07,10 de

Sra. Intendenta Regional.

MAT.

: Informa Acuerdo solicitud de Empresa para acogerse a los

Beneficios Aduaneros y Tributarios

que establece la Ley 19.149.

PUNTA ARENAS; 03.08.2010

DE : INTENDENTA Y PRESIDENTA (S) DEL CONSEJO REGIONAL

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA DON ARTURO LILLO DIAZ

Informo a Ud., que en la 22⁸ Sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de agosto de 2010, el Pleno del Consejo Regional, sancionó favorablemente acuerdo Nº 142, relacionado con solicitud de la siguiente empresa para acogerse a los beneficios aduaneros y tributarios que establece la Ley 19.149, en los siguientes términos:

EMPRESA : SOCIEDAD GANADERA Y AGRÍCOLA FORTUNA LTDA.

RUT : 76,059,939-5

RUBRO : AGRICOLA GANADERO

DIRECCIÓN : LOTE F, SECTOR BAHÍA INÚTIL, COMUNA DE PORVENIR,

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

La actividad desarrollada por la Empresa se encuentra identificada dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional y no corresponde a un sector sobredimensionado.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORÍA VILICIC PEÑA INTENDENTA Y PRESIDENTA (S) CONSEJO REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Nacional
- Sr. Seremi de Hacienda
- Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego
- Archivo Gabinete Regional

(C.I) (C.I)

Archivo Consejo Regional